

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
BOE 20 Junio

Artículo 24.

...

4. Dentro de los diez días anteriores al de la votación se difundirá en Internet por la Oficina del Censo Electoral y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos la relación definitiva de Secciones, Mesas y locales electorales.